

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene la misión de normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema Nacional de Obras Sociales, por mandato de las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98 y N° 1.579/98, la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y Ambiente y demás normas complementarias.

En consecuencia, son funciones de la Superintendencia fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obra social por parte de los beneficiarios; y controlar el funcionamiento del régimen de débito automático en el caso de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y de los Agentes del Seguro de Salud con efectos propios.

También corresponde a la Superintendencia la fiscalización administrativa, financiera, contable, prestacional y social de las Obras Sociales en todo el país, así como el despliegue de una atención uniforme a los usuarios mediante representaciones y/o delegaciones en todo el territorio nacional y la elaboración de encuestas de satisfacción.

Finalmente, compete al Organismo la utilización, actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de los pagos correspondientes al Fondo Solidario de Redistribución por parte de los distintos Agentes del Seguro de Salud.

A continuación se enumeran los principales objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo en 2005.

- Fiscalizar el Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados, supervisando el cumplimiento de los nuevos lineamientos, referidos a la precisión de las actividades preventivas y al cambio progresivo en el modelo de atención.
- Controlar la Garantía de Calidad Médica de los prestadores y los servicios brindados por los mismos, prestando especial atención a los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Supervisar el ejercicio, en el marco de las normas vigentes, de la libre opción de cambio de obra social por parte de los beneficiarios.
- Proseguir con la política de apertura de representaciones de la Superintendencia en cada provincia, con el objetivo de brindar información y asesoramiento a beneficiarios, Agentes del Seguro de Salud, prestadores y otros interesados, y de oficiar de nexo entre ellos.

- Divulgar la información esencial para los beneficiarios del Sistema a través de la audiencia pública anual, encuestas de satisfacción y otros medios, tanto en la Sede Central como en cada una de las representaciones y/o delegaciones.
- Controlar el funcionamiento del sistema de débito automático en el caso de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y de los Agentes del Seguro de Salud que poseen establecimientos con efectores propios, brindando oportuna información a los actores.
- Implementar el sistema de contratación conjunta de los Agentes del Seguro de Salud a través del proyecto de regionalización, mejorando la utilización de los recursos globales del sistema y la calidad de las prestaciones.
- Fiscalizar a las obras sociales y otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema, incrementando el número de sindicaturas colegiadas interdisciplinarias a fin de desarrollar, en tiempo en forma, adecuados controles de la legalidad de las prestaciones y de la satisfacción del usuario.
- Controlar y evaluar la gestión de los agentes del seguro y de otras entidades adheridas o que se adhieran al sistema, a través de la programación y ejecución de los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicas, legales y sociales).
- Fiscalizar administrativa, financiera, contable, legal, prestacional y/o socialmente a las obras sociales en todo el territorio nacional, y a las entidades adheridas al sistema (mutuales y obras sociales municipales) y otras que en el futuro se adhieran (obras sociales provinciales y empresas de medicina prepaga), mediante la implementación y utilización de indicadores que permitan diagnosticar la situación de cada una de ellas, así como formular las correspondientes propuestas de liquidación y/o fusión cuando los resultados demuestren su inviabilidad.
- Mejorar la calidad del servicio de consultas telefónicas a fin de lograr la atención de la línea directa y gratuita en tiempo y forma adecuados.
- Administrar el Padrón de Beneficiarios actualizando y realizando cruzamientos de manera permanente y normatizando sus aplicaciones.
- Fiscalizar los pagos en concepto de cotizaciones voluntarias, planes diferenciales y recursos de distinta naturaleza, de los agentes del seguro de salud y otros responsables al Fondo Solidario de Redistribución y controlar la correcta aplicación de estos recursos.
- Desarrollar, interpretar y estudiar programas actuariales y estadísticos a fin de elaborar información en la materia.

- Adaptar funcionalmente el mobiliario y los archivos de la entidad considerando el servicio que debe prestar tanto al personal de la misma como a terceros.
- Actualizar los Registros Nacionales de Acreedores, de Obras Sociales y de Prestadores.
- Abrir delegaciones de la Superintendencia en regiones en las que exista una concentración poblacional importante.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	18.962.100
3	1	Salud	18.962.100
5		DEUDA PUBLICA	280.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	280.000
		SUBTOTAL	19.242.100
		Gastos Figurativos	358.631.000
TOTAL			377.873.100

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	377.873.100
12	1	Gastos en Personal	9.824.000
12	2	Bienes de Consumo	648.000
12	3	Servicios No Personales	7.212.100
12	4	Bienes de Uso	415.000
12	5	Transferencias	863.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	280.000
12	9	Gastos Figurativos	358.631.000
TOTAL			377.873.100

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	377.058.100
2120	Gastos de Consumo	17.684.100
2121	Remuneraciones	9.824.000
2122	Bienes y Servicios	7.860.100
2130	Rentas de la Propiedad	280.000
2131	Intereses	280.000
2170	Transferencias Corrientes	863.000
2171	Al Sector Privado	100.000
2173	Al Sector Externo	763.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	358.231.000
2181	A la Administración Nacional	358.231.000
2200	Gastos de Capital	815.000
2210	Inversión Real Directa	415.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	248.000
2214	Activos Intangibles	167.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	400.000
2241	A la Administración Nacional	400.000
TOTAL		377.873.100

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	284.000
12	9			Otros	284.000
12	9	9		No Especificados	284.000
13				Contribuciones	377.800.000
13	2			Otras Contribuciones	377.800.000
13	2	2		Otras Entidades	377.800.000
16				Rentas de la Propiedad	1.121.000
16	2			Intereses por Depósitos	1.121.000
16	2	1		Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	1.121.000
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.140.000
34	1			Del Sector Privado	16.140.000
TOTAL					395.345.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	19.242.100
99	Contribuciones Figurativas		358.631.000
TOTAL			377.873.100

**PROGRAMA 50
REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero
914

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa viabiliza la normalización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entre las acciones que desarrolla se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa de la Garantía de Calidad Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional, a través de Sindicaturas Colegiadas y del Plan de Auditorías Programadas médico – contables – jurídicas y sociales, el análisis del plan médico asistencial anual de las obras sociales y de su presupuestación sustentatoria, la actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el sistema, en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos del seguro nacional de salud, obras sociales universitarias, etc..

Otras acciones destacables para el año 2005 son:

- Instrumentación de la prestación de servicios médico-asistenciales a monotributistas, empleados de servicio doméstico, etc.
- Desarrollo de proyectos actuariales, estadísticos, informático y comunicacional integral.
- Liquidación de las obras sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales.
- Formación asociativa de obras sociales.
- Continuación de la creación de delegaciones en el interior del país.
- Atención telefónica y personal para asesorar y orientar al beneficiario y su grupo familiar sobre el ejercicio de los derechos que le son propios en relación con el Sistema, y su libre opción de cambio de Agente del Seguro de Salud.

Finalmente, se prevé continuar con la política de adecuación de las prestaciones médicas obligatorias por parte de los Agentes del Seguro de Salud y se halla en etapa de instrumentación el proceso de regionalización prestacional de los Agentes del Seguro en consonancia con el Plan Federal de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	119
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	200
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	15
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	1.618
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	4.215
Servicio de Información Telefónica	Consulta	270.010
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	50

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	18.962.100
0	0	3	12						Recursos Propios	18.962.100
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	9.824.000
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	5.529.000
0	0	3	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.688.000
0	0	3	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	812.000
0	0	3	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	292.000
0	0	3	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	929.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	808.000
0	0	3	12	1	3				Servicios Extraordinarios	27.000
0	0	3	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	20.000
0	0	3	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.000
0	0	3	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.000
0	0	3	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	35.000
0	0	3	12	1	5				Asistencia Social al Personal	19.000
0	0	3	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	19.000
0	0	3	12	1	8				Personal contratado	4.214.000
0	0	3	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	582.159
0	0	3	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	118.727
0	0	3	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	58.407
0	0	3	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	182.230
0	0	3	12	1	8	7		21	Contratos especiales	3.272.477
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	648.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	7.212.100
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.910.000
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.664.000
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	479.000
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	105.000
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	640.000
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	590.000
0	0	3	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	291.100
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	533.000
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	415.000
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	243.000
0	0	3	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
0	0	3	12	4	8			22	Activos Intangibles	167.000
0	0	3	12	5					Transferencias	863.000
0	0	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	12	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	3	12	5	9				Transferencias al Exterior	763.000
0	0	3	12	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	763.000
0	0	5							DEUDA PUBLICA	280.000
0	0	5	12						Recursos Propios	280.000
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	280.000
0	0	5	12	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	280.000
0	0	5	12	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	280.000
TOTAL										19.242.100

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Administración	863.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	863.000
0	0	1	3	1							Salud	863.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	863.000
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	863.000
0	0	1	3	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	6	9999	2	Capital Federal – Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	1	3	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	763.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	763.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1743		Asociación Internacional de la Seguridad Social	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1743	99	No Clasificado	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801	99	No Clasificado	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	313.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	313.000
TOTAL											863.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	9.220.149
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	10.021.951
TOTAL			19.242.100

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director-Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Gerente General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Auditor Interno Titular Superintendencia de Servicios de Salud	1
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Secretario General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1
Subtotal Escalafón	4

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	17
C	32
D	14
E	13
Subtotal Escalafón	82

TOTAL ACTIVIDAD 87

ACTIVIDAD 02
CONTROL, REGULACION Y SERVICIOS AL USUARIO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE CONTROL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	4
Subtotal Escalafón	4

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	16
C	25
D	14
E	1
Subtotal Escalafón	63

TOTAL ACTIVIDAD	67
-----------------	----

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
914

Incluye las contribuciones a la Administración de Programas Especiales y al Ministerio de Salud y Ambiente.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								358.631.000
0	0	9	12						Recursos Propios	358.631.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	358.631.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	358.231.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	20.355.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud y Ambiente	20.355.000
0	0	9	12	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	337.876.000
0	0	9	12	9	1	2	913	21	Administración de Programas Especiales	337.876.000
0	0	9	12	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	400.000
0	0	9	12	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	400.000
0	0	9	12	9	2	2	913	22	Administración de Programas Especiales	400.000
TOTAL										358.631.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero
914

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								17.471.900
0	0	9	12						Recursos Propios	17.471.900
0	0	9	12	6					Activos Financieros	17.471.900
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	17.471.900
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	17.471.900
<hr/>										
TOTAL										17.471.900